



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 108/2026

VISTO:

La nota ingresada por el Colegio Don Bosco.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 24 de agosto de 2026, a las 10.10 horas, bajo el N° 182

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque P.J., Dr. Walter ABREGU, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés, Social, Educativo y Comunitario Municipal el Proyecto áulico: "Invasores Sin Fronteras: Pequeños Polinizadores, Grandes Cambios", desarrollado por estudiantes de 6to Grado del Colegio Don Bosco de nuestra ciudad.

Que el proyecto áulico "Invasores sin fronteras: pequeños polinizadores, grandes cambios", tiene por finalidad problematizar, desde una mirada científica y comunitaria, el desplazamiento del abejorro nativo *Bombus Dahlbomii*, conocido popularmente como Mangangá por la presencia del abejorro introducido *Bombus Terrestris*. Una problemática de suma importancia para la Patagonia y teniendo los últimos avistamientos, en particular para nuestra ciudad.

Que el proyecto es llevado a cabo de manera conjunta por las áreas de Ciencias Naturales y Prácticas del Lenguaje, con la participación activa de dos cursos de 6to grado del Colegio Don Bosco de la ciudad de Río Grande. Actualmente se encuentra participando en instancias de Feria de Ciencias.

Que dicho proyecto promueve la investigación y pone en enfoque la problemática del abejorro nativo actualmente en peligro de extinción, es por todo ello que han lanzado junto con el proyecto "Vi un Abejorro", la junta de firmas para una petición a fin de presentarla en el país limítrofe de Chile, para frenar la importación de especies exóticas, ya que afectan de manera negativa a las especies nativas, llevando a encontrar al Mangangá en peligro de extinción.

Que el abejorro mangangá (*bombus dahlbomii*), también conocido como abejorro colorado o gigante de la Patagonia, es el único abejorro nativo del sur de Sudamérica y el más grande del mundo.

Que, esta especie cumple un rol ecológico fundamental como "especie paraguas" e insustituible en la polinización de la flora nativa del bosque andino patagónico, asegurando la reproducción de plantas como el chilco, el amancay y el notro.

Qu las poblaciones de este polinizador autóctono se encuentran actualmente categorizadas "En Peligro Crítico de Extinción" debido al contagio de patógenos y a la competencia por alimento provocada por la invasión de abejorros exóticos comerciales introducidos en la región.

Que es relevante destacar proyectos que se distinguen por la efectiva protección de especies en peligro de extinción; y las prácticas pedagógicas vinculadas al desarrollo sostenible, el cuidado del ambiente y la valoración del patrimonio natural y cultural de la provincia.

Que La educación ambiental es prioritaria para crear conciencia colectiva para el cuidado de la biodiversidad.

Que es esencial promover y destacar los trabajos de investigación escolar y comunitaria enfocados en la conservación de fauna nativa y la ecología. Proyectos que afianzan el pensamiento científico, la creatividad y la participación activa de los jóvenes en su entorno.

Que este Cuerpo Deliberativo tiene amplias facultades para dictar la presente. -

Por ello:



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés, Social, Educativo y Comunitario Municipal el Proyecto áulico: "Invasores Sin Fronteras: Pequeños Polinizadores, Grandes Cambios", desarrollado por estudiantes de 6to Grado del Colegio Don Bosco de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- HACER entrega efectiva del presente en concepto de distinción, a las docentes: Prof. de Educación Primaria: Vanina Lucrecia Alcaraz; Prof. de Educación Primaria: Eleonora Lourdes Blanco y a la Vicedirectora del Colegio Don Bosco, Prof. de Educación Primaria: Celeste Soledad Piñero.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**Río Grande, 24 de agosto 2026.
FR**